



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **012 2019 00020 00**, informando que el Curador Ad-Litem, no presentó escrito de subsanación de la contestación de la demanda. Sírvase Proveer,

**YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO**  
Secretaria

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que por medio de auto del 29 de noviembre de 2021 se inadmitió la contestación de la demanda presentada por la Curadora Ad-Litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de **MERCEDES DUQUE DE MIRANDA (q.e.p.d.)**, sin embargo, a pesar de haber sido notificado por medio de Estado No 185 del 30 de noviembre del 2021, la curadora al fecha no se ha pronunciado al respecto, pues no aportó escrito de subsanación de la contestación de la demanda dentro del término establecido, motivo por el cual **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA.**

Consecuente con lo anterior, se fija fecha nueva para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS para el día **Lunes Dos (02) de Mayo de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00am)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Adicionalmente, se informa a las partes que el expediente está a su disposición en las instalaciones del Juzgado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

**DEYSSI AZUCENA RODRIGUEZ CUERVO**

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°  
**008 del 28 de enero de 2022.**

**YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO**  
Secretaria

AM